



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL LABORATORIO DE REFERENCIA MARRERO BLANCO, C.A., como parte del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo hace la declaración de su POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO basada en los siguientes principios:

- Asegurar que la realización de las diferentes actividades asociadas a la prestación del servicio de análisis clínico, se realizan bajo condiciones adecuadas considerando los riesgos relacionados, a fin de proteger integridad de los trabajadores, mediante la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.
- Alinear otras políticas de la organización (tales como la política de la calidad) con la presente política.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y requerimientos gubernamentales, y de clientes en cuanto a la Salud y la Seguridad en el trabajo.
- Garantizar la participación y el derecho de los trabajadores a ser consultados sobre temas de seguridad que les afecten, fomentando acciones preventivas y de mejora continua.

Para la materialización de estos principios, el Laboratorio ha definido los siguientes objetivos:



- Se compromete a proporcionar los recursos adecuados para el desarrollo implementación, mantenimiento y mejora del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Controlar los riesgos inherentes al desarrollo de nuestras actividades y procesos, adoptando las medidas específicas para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo, inspección y supervisión el cumplimiento de las mismas.
- Formar, educar y comunicar a los trabajadores en relación con la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, y la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, así como la recreación y utilización del tiempo libre, descanso y turismo social.

Dada la pertinencia e importancia de las actividades que se realizan en el Laboratorio y considerando que la seguridad es responsabilidad y compromiso de todos, insta a su personal a acatar lo expuesto en esta política y a participar en todas las actividades previstas en el programa por el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo.

Esta Política será revisada al menos una vez al año en la reunión de revisión por la dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, con el fin de comprobar su validez y cumplimiento de los requisitos aplicables y cuando haya cambios con las leyes y regulaciones.